



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN JURÍDICA

RECONOCE MODIFICACIÓN DE
CONVENIO DE TRANSFERENCIA
FINANCIERA CON EL MINISTERIO
DEL INTERIOR Y SEGURIDAD
PÚBLICA, PARA LA EJECUCIÓN
DEL PROYECTO DENOMINADO
“PREVENCIÓN DEL DELITO A
TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO
URBANO”, EN EL MARCO DEL
PROGRAMA BARRIO EN PAZ
COMERCIAL.

1819

DECRETO EXENTO _____/

RECOLETA, 12 JUN 2013

VISTOS

1. La Resolución Exenta N° 864, de fecha 25 de mayo de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que aprobó la transferencia de recursos, para la ejecución del proyecto denominado “PREVENCIÓN DEL DELITO A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO URBANO” en el marco del Programa Barrio en Paz Comercial.
2. El Convenio de Transferencia Financiera, suscrito entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Recoleta, con fecha 11 de mayo de 2012, para la ejecución del proyecto singularizado en el número anterior.
3. El Decreto Exento N° 2631, de 3 de julio de 2012, que aprobó el convenio de transferencia, singularizado en el numeral anterior.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN JURÍDICA

4. El requerimiento del Municipio, contenido en el Ordinario N°1500/26 del 28 de enero de 2013, en orden a solicitar una extensión de plazo de vigencia y de ejecución del proyecto.
5. Modificación del Convenio de Transferencia Financiera entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, para la ejecución del proyecto denominado "Prevención del Delito a través del Mejoramiento Urbano", en el Marco del Programa Barrio en Paz Comercial, de fecha 5 de febrero de 2013, en los términos solicitados por el Municipio.
6. Resolución Exenta N° 337, de fecha 15 de Marzo de 2013, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que concede y aprueba la solicitud del Municipio, extendiendo el plazo de ejecución del proyecto denominado "Prevención del Delito a través del Mejoramiento Urbano"

CONSIDERANDO, lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere el citado cuerpo legal, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO : 1.- RECONOZCASE, la modificación de la cláusula séptima del Convenio de Transferencia Financiera entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, para la Ejecución del Proyecto denominado "Prevención del Delito a través del Mejoramiento Urbano" en el Marco del Programa Barrio en Paz Comercial, celebrado con fecha 1 de mayo de 2012, en los siguientes términos:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN JURÍDICA

a).- Amplíese a 11 meses, el plazo de vigencia del Convenio señalado, extendiéndose de esta forma hasta el 11 de abril de 2013.

b).- Amplíese a 9 meses, el plazo de ejecución del Convenio referido, extendiéndose de esta forma hasta el 11 de febrero de 2013.

2.- En lo no modificado, rige el convenio originario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

JCZV/MHH.